

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12310			Nº:	
Fecha: 28/08/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 516452 Dependencia: DIR.GRAL. GESTION DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

MODIFICACIÓN SUPERACIÓN PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA CONTRATACIÓN - CONVOCATORIA DOS (2) PLAZAS DE MÉDICO/A, (A1), (LF, C, TL) OEP 2021. PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN. REF. EST 2022-022.

TEXTO DEL DECRETO

Convocado el proceso selectivo para la provisión de *DOS PLAZAS DE MÉDICO/A*, Grupo A, Subgrupo A1, como personal laboral fijo, perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2021 de este Ayuntamiento (BOCM nº84, de 8 de abril de 2022), perteneciente al PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN REF. EST. 2022-022.

Mediante Decreto nº 11014 de fecha 19 de Julio de 2023 y a la vista de la propuesta del Tribunal de Selección realizada en su sesión de fecha 30 de junio de 2023, se hizo pública la relación de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo convocado, proponiendo al Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento, para la formalización de la contratación como personal laboral fijo en las plazas convocadas las dos personas aspirantes que habían obtenido la mayor calificación en el proceso. No obstante, habiendo presentado renuncia la segunda aspirante, se propuso a la siguiente persona con mayor calificación siendo ésta, D^a. María Esther Morales Clavería.

Con fecha 3 de agosto de 2023 y n ° de registro 2023065538, se ha recibido escrito de renuncia expresa a dicha contratación a nombre de D^a María Esther Morales Clavería.

Así mismo, con fecha 10 de agosto de 2023 y n ° de registro 2023067256, se ha recibido renuncia expresa de Dña. Cristina de la Rosa Leal, persona aspirante que, por orden de prelación, correspondería seleccionar para la formalización de la contratación.

Mediante Decreto nº 11977/2023 de fecha 11 de agosto, por el que se aprueba la modificación de la relación complementaria de personas aspirantes por orden de puntuación una vez tenidas en cuenta los escritos de renuncia de las personas candidatas D^a M^a Esther Morales Clavería y D^a Cristina de la Rosa Leal, se propone para su contratación a la persona candidata siguiente de la lista con mayor calificación D. Yadriel Ramírez Rodríguez.

Con fecha 25 de agosto de 2023 y n ° de registro 2023069415, se ha recibido escrito de renuncia expresa a dicha contratación por parte de D. Yadriel Ramírez Rodríguez.

Así mismo, con fecha 25 de agosto de 2023 y n ° de registro 2023069404, se ha recibido renuncia expresa de D. Juan Jesús Hernández González-Nicolás, persona aspirante que, por orden de prelación, correspondería seleccionar para la formalización de la contratación.

De conformidad con lo establecido en las Base 9.2 de las que rigen dicha convocatoria se establece lo siguiente: *Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas, antes de su contratación como personal laboral fijo, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección, relación complementaria de las personas aspirantes que sigan propuestas, para su posible contratación como personal laboral fijo*”.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 12310			N°:	
Fecha: 28/08/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 516452 Dependencia: DIR.GRAL. GESTION DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

Conforme al apartado quinto del acta del Tribunal de Selección que en su sesión de fecha 30 de junio de 2023, estableció la relación complementaria, proceder proponer a la siguiente persona aspirante que hubiera obtenido la mayor calificación en el proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la relación complementaria de persona aspirante por orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, una vez tenidas en cuenta los escritos de renuncia presentados:

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PERSONA ASPIRANTE (POR ORDEN DE PUNTUACIÓN)

Nº	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
I.	***9736**	PIZZI	GUEVARA	MARIA GABRIELA	10

SEGUNDO: Visto lo anterior, se propone la contratación como personal laboral fijo de la siguiente persona aspirante de la lista complementaria:

CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***9736**	PIZZI	GUEVARA	MARIA GABRIELA	10

TERCERO: Publicar dicha relación en el Tablón de Anuncios, y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

CUARTO: Requerir a la persona candidata propuesta y relacionada en la presente Resolución, la presentación, en el Departamento de Recursos Humanos, para su cotejo, de todos los documentos originales previstos en el apartado 9ª.I de las Bases Específicas que rigen la convocatoria. El plazo de presentación de los documentos será como máximo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de la persona candidata propuesta por el Tribunal, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

Correo de contacto: rrhh-estabilizacion@aytoalcobendas.org

RÉGIMEN DE RECURSOS

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12310			Nº:	
Fecha: 28/08/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 516452 Dependencia: DIR.GRAL. GESTION DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>), (arts. 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presente recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>). En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede el órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1. 2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Código de Verificación Electrónico XXXXXXXXXX Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: XXXXXXXXXX El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA	XXXXXXXXXX	FECHA	28/08/2023
FIRMADO POR	PABLO JUAN SALAZAR GORDON (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)		